



**CIRCULAR Nº 041/2018**

## **LICENCIAS 2019**

**A TODOS LOS CLUBS DE BALEARES Y DELEGADOS INSULARES**

**FECHA LÍMITE DE DEVOLUCIÓN 2 DE DICIEMBRE 2018**

Adjunto a dicha circular remitimos el listado en el que figuran las licencias que su club tiene en vigor durante el año 2018 (incluyendo los cambios de club que han notificado estas últimas semanas).

Rogamos devuelvan dicho listado marcando con una X, en el lado derecho de los números de licencia, las licencias que NO desean renovar para el año 2019. En el caso de las licencias de técnico/árbitro deben confirmar si desean renovarlas como tal.

**SI FALTARA ALGÚN DATO DE LOS JUGADORES QUE APARECEN EN DICHO LISTADO, O LOS QUE CONSTAN SON ERRÓNEOS, TAMBIÉN DEBEN COMUNICARLO.**

**LA FECHA LÍMITE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS (TANTO LOS CLUBS QUE DESEEN BAJAS COMO LOS QUE NO) SERÁ EL PRÓXIMO 2 DE DICIEMBRE. EN CASO CONTRARIO NO SE RENOVARÁ NINGUNA LICENCIA, POR LO QUE SUS JUGADORES NO PODRÁN PARTICIPAR NI EN LOS CAMPEONATOS INSULARES POR EQUIPOS NI EN LOS INDIVIDUALES.**

Si desean expedir licencias nuevas para el próximo año, ya pueden solicitarlas a esta FTIB con el impreso correspondiente (disponible en la web de la FTIB - federación - impresos) o con el modelo de formulario on-line.

**ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS, INCLUIDAS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CADA JUGADOR PARA PODER EMITIR LAS LICENCIAS.**

**NO SE RENOVARÁ NINGUNA LICENCIA SI EL CLUB TIENE ALGUNA FACTURA PENDIENTE DE PAGO CON ESTA FEDERACIÓN.**

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2018  
**FEDERACIÓ DE TENNIS DE LES ILLES BALEARS**